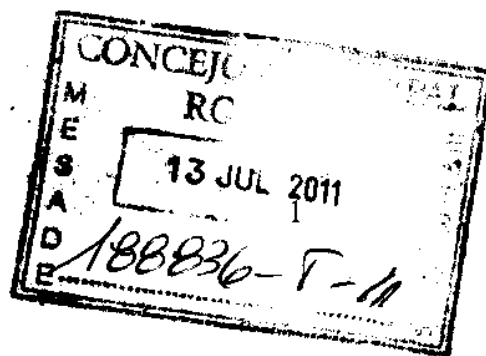




Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**

ES COPIA



DICTAMEN N° 463

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los restantes integrantes del Cuerpo que representa, a los efectos de elevar el siguiente Dictamen.

OBJETO

Controles selectivos y posteriores sobre los procedimientos aplicados por la Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios con respecto al registro de sanciones con incidencia económica (multas) efectuadas durante el primer bimestre de 2011, en el marco del plan anual de auditoría.

ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas se desarrollaron según lo indicado por las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Obra como limitación al alcance de las tareas que la Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios no puso a disposición de este Tribunal el Reglamento Operativo, manual de normas y procedimientos, y proceso de actas labradas que fuera requerido por expte. N° 7827-T-2010, del 14/03/2011.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se aplicaron los procedimientos que se enuncian a continuación:

- ✓ Recopilación y lectura de la normativa vigente referida al tema.
- ✓ Pedido de documentación relacionada con las tareas de auditoría.
- ✓ Relevamiento del circuito administrativo de las direcciones auditadas, conforme entrevistas realizadas a sus respectivos responsables.
- ✓ Cotejo de los circuitos verificados con los establecidos.
- ✓ Controles de correlatividad.
- ✓ Análisis de procesos.
- ✓ Compulsa de actas y verificación de los registros, validaciones.
- ✓ Cálculos matemáticos.



INFORME

1- Marco Normativo:

A los fines de la confección del presente trabajo se consultó la siguiente normativa:

- Código de Faltas aprobado por Ordenanza 2783 y sus modificatorias.
- Decreto N° 0382 del 16/02/04 que aprueba el organigrama de la Dirección General de Industrias, Comercios y Servicios.

2- Documentación compulsada:

Información emitida por la Oficina de Control de Actas dependiente de la Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios:

- Listado de Inspectores de los Distritos.
- Planillas de rendición de Actas (con y sin causa) remitidas por el Distrito Centro.
- Planillas de rendición de Actas (con causa) presentadas ante el Tribunal Municipal de Faltas.
- Listado del total Actas labradas por los Inspectores.
- Actas de Inspección con y sin causa seleccionadas.

Información emitida por las diferentes Oficinas de Inspección ubicadas en:

Distrito Centro:

- Libro de Inspectores y hojas de rutas (período enero/febrero 2011)

Distrito Norte:

- Planillas de asignación de talonarios a Inspectores y de rendición de actas de los Inspectores.

Distrito Oeste:

- Planillas de rendición de actas y hojas de ruta de los Inspectores.

Distrito Sudoeste:

- Hojas de ruta de los Inspectores.

Tribunal Municipal de Faltas:

- Legajo de actas seleccionadas.
- Listado de Códigos de Infracción.
- Convenios de pago de multas en actas seleccionadas.

3- Desarrollo de las tareas realizadas:

Relevamiento del circuito administrativo en las Oficinas de Inspección de los Distritos y en la Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios

Mediante requerimientos, ante las Oficinas de Inspección de los Distritos y ante la Oficina de Control de Actas, se solicitó la documental necesaria a los efectos de las tareas de auditoría; como detalle actas labradas, rendiciones presentadas y listados de Inspectores.

Asimismo, como resultado de diversos relevamientos efectuados en cada Distrito se tomó conocimiento de los procesos administrativos en lo referido entrega de los talonarios de actas asignados a los inspectores, rendición de actas, rendición a la Oficina de Control de Actas y rendición de actas con causa al Tribunal Municipal de Faltas.

Respecto del procesamiento de los talonarios de actas

La Dirección General de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios cuenta con un sistema informático para el procesamiento, tanto de los talonarios asignados a los Distritos/Inspectores, como de las actas labradas y rendidas.



Con respecto a los talonarios de actas, el proceso se inicia con el pedido de las Oficinas de cada Distrito a la Oficina de Control de Actas. La entrega de los mismos se procesa por sistema informático a través de la baja del stock de la Oficina de Control y alta a los Distritos asignados, con la emisión del correspondiente remito suscrito por los responsables de la entrega/recepción.

Posteriormente en los Distritos se procede a su entrega a los Inspectores conforme solicitud, emitiéndose en dicho momento un remito por sistema conformado por el Jefe o personal asignado y el Inspector solicitante, a excepción del Distrito Centro, en el cual se lleva en forma manual un Libro de Inspectores donde se asienta la numeración del talonario asignado a cada uno.

Respecto del procesamiento de las actas de inspección

Cada talonario de actas consta de 25 juegos que se confeccionan por triplicado, siendo el original (de contener constatación de infracción a la norma) el instrumento para el posterior juzgamiento, el duplicado para el inspeccionado y triplicado para el archivo.

Las actas labradas son descriptas en hojas de ruta que lleva cada inspector en las que detalla fecha, titular del comercio, dirección, teléfono, rubro, número de acta e inspector. Las mismas, suscriptas por cada inspector, son entregadas luego a las Oficinas de cada Distrito. Asimismo, cada inspector lleva un registro manual donde detalla las actas labradas. Una vez rendidas, el personal del Distrito que las recepciona suscribe dicho documento como constancia. Las actas que labran los inspectores se dividen en dos grupos:

- Actas "sin causa", en las que se comprueba el cumplimiento de las normas vigentes por parte del comercio inspeccionado, comercio cerrado, etc.
- Actas "con causa"; en las que se registran infracciones a las normas.

Todas las actas son enviadas a la Dirección General para su procesamiento por la Oficina de Control de Actas, con el respectivo remito en el que se detalla la cantidad.

Una vez rendidas las actas ante la Oficina de Control y clasificadas, se procede al archivo de las "sin causa" y se procesa en el sistema las actas "con causa". Tanto el proceso de rendición de actas de los Distritos como de rendición y procesamiento en la oficina central se realizan diariamente.

Confección de listados de actas rendidas por los Distritos

Dado que las planillas de rendición de actas que emiten los Distritos no discriminan aquellas con y sin causa, y la Dirección General en ocasión de rendir cuentas al Tribunal Municipal de Faltas no identifica el Distrito de origen, se procedió, a los efectos del control, a identificar las actas "con causa" por Distrito y a cotejar por cada una de ellas el número y fecha de la planilla en donde fue rendida a la Dirección General.

Del Listado de Inspectores se tomó la información atinente al código, apellido y nombre del inspector y fecha de labrado del acta.

El trabajo permitió luego aplicar diferentes procedimientos de auditoría, como cotejo con la fecha de labrado y correlatividad de actas rendidas, cotejo fecha de labrado con fecha rendición, y porcentaje de actas "con causa".

De los controles surge que de un total de 2.951 actas en los seis Distritos durante el primer bimestre de 2011, 942 fueron "con causa" (31,92%).



Cotejo entre las fechas de labrado de las actas, de rendición de cada Distrito y de remisión al Tribunal Municipal de Faltas

De los papeles de trabajo sobre actas rendidas por cada Distrito, se seleccionaron actas por cada uno de ellos y se analizaron las fechas de labrado, con las rendiciones efectuadas por la Oficina de Control de Actas, y la remisión de las actas "con causa" al Tribunal Municipal de Faltas, verificándose un plazo de 15 días en dicho proceso.

Análisis sobre actas seleccionadas en el Tribunal Municipal de Faltas

Se seleccionaron 34 casos verificándose que 14 fueron juzgadas y 20 se encuentran en proceso y notificadas. De las catorce juzgadas, ocho fueron falladas como subsanadas, dos con multa en suspenso, una archivada y tres canceladas con multa mediante convenio. Con respecto a las multas falladas con convenio de pago, se corroboraron los importes.

Análisis sobre los talonarios de actas entregados a los Inspectores

Conforme entrevistas realizadas por sistema no se puede asignar más de un talonario a un Inspector cuando posee más de 10 actas sin rendir del talonario en uso. A los efectos de las constataciones se seleccionaron dos Distritos y se analizaron las entregas de los mismos durante el período bajo examen. Del relevamiento realizado surge que la asignación del nuevo talonario se realiza cuando quedan pendientes de rendir menos de 10 actas del talonario anterior o ninguna.

HALLAZGOS

1) Referidos al proceso de rendición de actas

- Se observaron sólo 4 planillas de rendición presentadas al Tribunal Municipal de Faltas cuyas cantidades difieren de las efectivamente remitidas. Casos: N° 20911, 22411, 67011 y 72311.
- Se recomienda generar un mecanismo que indique cuando la cantidad de actas que se remiten difiere del total de actas detalladas en las respectivas planillas.

2) Del procedimiento de carga de actas al Listado por Inspector (Anexo I)

Se observa la existencia de actas labradas y no cargadas al Listado del Inspector en virtud de los siguientes errores:

- Omisión de la fecha de emisión del acta por omisión cometida al momento del labrado por el inspector o por omisión en la carga al sistema.
- Omisión de la hora de inspección en el labrado del acta por parte del Inspector o en la carga del acta al sistema.

Se recomienda incluir un sistema que alerte al momento de efectuar las cargas de datos la falta de registración de algunos de ellos, a fin de que sea subsanado de ser factible. Si el alerta se origina en errores del acta propiamente dicha, tal circunstancia debe ser notificada al Inspector para su conocimiento y como mecanismo de retroalimentación.

3) Correlatividad fecha (Anexo I)

- Falta de correlatividad en la fecha de labrado con relación al acta inmediata posterior (Ej. n° 248672).
- Error con respecto al año de emisión (se consigna 2010 - acta n° 247289).



4) Del procedimiento de rendición de actas de los inspectores ante las Oficinas de Inspección de los Distritos (Anexo II)

Se observa la existencia de planillas de rendición de actas donde no figura la firma y sello del inspector que rinde y/o de la persona que las recepciona en el Distrito.

Asimismo, se detectaron tachaduras en las planillas de rendición sobre numeración de actas detalladas, las que no se visualizaron debidamente salvadas.

Con respecto al Distrito Centro la rendición de las actas por el inspector a la Oficina de Inspección se efectúa mediante el "libro del agente", identificando las actas rendidas, archivándose además las hojas de rutas. Se recomienda la emisión por sistema de la constancia de rendición por inspector.

5) De las planillas de rendición presentadas por los Distritos


Las planillas de rendición que presentan las Oficinas de Inspección de los Distritos ante la Dirección General no tienen inserta la fecha de recepción por parte de esta Oficina de Control de Actas.

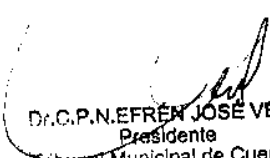
En determinados casos no fueron puestas a disposición algunas planillas de rendición presentadas por la áreas involucradas en el proceso y correspondientes al período bajo análisis; sin embargo, las mismas pudieron verificarse de la compulsa al sistema informático. Se recomienda revisar el sistema de archivo de la documentación.


CONCLUSION

En base a la información recabada y los hallazgos detectados, se puede concluir que el procedimiento en general se encuentra inicialmente informatizado. No obstante, a fin de dotar de mayor eficiencia al proceso, se aconseja evaluar la implementación de las recomendaciones señaladas.

Tribunal Municipal de Cuentas, 13 de julio de 2011.


Dr. G.P.M. ARGENTINO U. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. C.P.N. EFREN JOSÉ VERA
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MARÍA INES VELAZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Distrito Oeste						
Total de actas controladas: 210						
Subtotal de actas con causa: 105						
Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 8 (7,61 % del subtotal)						
Obs.	Actas labradas con falta	Inspector Código	Labrado Acta	Planilla Rendición N°	Fecha Planilla	Recepción Inspección Gral.
1	244940			14477	24-01-11	firma sin fecha
1	244975			14429	17-01-11	firma sin fecha
1	244982			14377	11-01-11	firma sin fecha
1	245001			14377	11-01-11	firma sin fecha
1	247690			14730	28-02-11	firma sin fecha
2	245005	180	14-02-11			
2	245008	180	15-02-11			
3	245061	126	21-01-11	14528	31-01-11	firma sin fecha
Ref:						
1: Acta no figura en el listado del operador.						
N°: 245001: se labró el 28/12/10 por lo que no figura en listado del inspector del período en-feb/2011.						
El acta se rindió a la Oficina de Control de Actas el 11/01/11.						
N°: 244975: se labró el 27/12/10 por ello no figura en listado del inspector del período en-feb/2011.						
El acta se rindió a la Oficina de Control de Actas el 17/01/11.						
N°: 244940: de la visualización de la imagen del acta no se desprende fecha de labrado.						
2: No se ubicó en el archivo de la Oficina de Inspección General la planilla de rendición.						
3: No se respecta correlatividad de numeración con correlatividad de fecha de labrado.						
Distrito Centro						
Total de actas controladas: 961						
Subtotal de actas con causa: 261						
Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 13 (4,98% del subtotal)						
Obs.	Actas con falta	Inspector Código	Labrado Acta	Planilla Rendición	Fecha Planilla	Recepción Inspección Gral.
2	244543	80	28-02-11			
1	246143			14421	17-01-11	Firma sin fecha recepc.
1	248631			14421	17-01-11	Firma sin fecha recepc.
3	248673	37	23-01-11	14515	28-01-11	Firma sin fecha recepc.
3	248675	37	23-01-11	14515	28-01-11	Firma sin fecha recepc.
2	248704	150	23-02-11			
2	248705	150	24-02-11			
2	248706	150	25-02-11			
2	248710	150	25-02-11			
2	248713	150	26-02-11			
2	248714	150	28-02-11			
3	248728	68	13-01-11	14482	24-01-11	Firma sin fecha recepc.
3	249787	181	08-02-11	14604	10-02-11	Firma sin fecha recepc.
Ref:						
1: El acta no figura cargada en el primer bimestre del año 2011 en el listado del Inspector.						
2: No se visualizó planilla de rendición del acta por el Distrito a la Oficina de Control de Actas.						
3. Fecha labrado del acta con respecto a su correlativa anterior y posterior. Ej:						
N° 248673 y 248675: labrado 23 de enero de 2011 siendo la N° 248672 labrada el 24/01/11						
Distrito Sudoeste						
Total de actas controladas: 478						
Subtotal de actas con causa: 140						
Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 16 (11,42 % del subtotal)						
Obs.	Actas labradas con falta	Inspector Código	Labrado Acta	Planilla Rendición N°	Fecha Planilla	Recepción Inspección Gral.
1	248347			14402	14-01-11	Firma sin fecha
1	248902			14359	07-01-11	Firma sin fecha
2	248881	122	24-01-11			
2	248968	154	25-01-11			
2	249485	55	24-01-11			
2	249486	55	24-01-11			
2	249490	55	25-01-11			
2	249491	55	25-01-11			
2	249493	55	25-01-11			
2	249494	55	25-01-11			
2	249495	55	25-01-11			
2	249503	176	24-01-11			
2	249540	60	02-02-11			
2	250405	56	28-02-11			
2	252156	56	28-02-11			
3	250341	60	24-02-11	14736	28-02-11	Firma sin fecha
Ref.						
1. El acta no figura en el listado del inspector en el período enero/febrero 2011.						
N° 248347: de la constatación en la Oficina de Control de Actas se observa fecha de carga 2010, mientras que acta refiere "2011".						
2. En el archivo de la Ofic. de Control de Actas no fue ubicada la planilla de rendición del Distrito						
3. No se respecta correlatividad de fecha de labrado con numeración de actas.						

Total de actas controladas: 674
 Subtotal de actas con causa: 176
 Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 24 (13,63% del subtotal)

Obs.	Actas labradas con falta	Inspector	Labrado	Planilla	Fecha	Recepción Inspección Gral.
		Código	Acta	Rendición N°	Planilla	
1	239668			14419	17-01-11	Firma sin fecha
1	242794			14382	11-01-11	Firma sin fecha
1	242797	94	11-01-11	14397	13-01-11	Firma sin fecha
1	245411			14468	21-01-11	Firma sin fecha
2	245598	38	21-02-11			
2	246927	85	19-02-11			
2	246985	94	28-02-11			
2	246986	94	28-02-11			
2	246987	94	28-02-11			
2	246989	94	28-02-11			
2	247015	148	21-02-11			
2	247017	148	21-02-11			
2	247019	148	21-02-11			
2	247058	38			25-02-11	
2	247063	38			28-02-11	
2	247083	53	28-02-11			
2	247084	53	28-02-11			
2	247103	95	25-02-11			
2	247112	95	28-02-11			
2	250768	149	28-02-11			
2	250769	149	28-02-11			
2	250771	149	28-02-11			
2	250800	148	28-02-11			
3	247105	95	26-02-11	14746	01-03-11	Firma sin fecha

Ref.:
 1: No figura el acta en el listado del inspector en el período enero/febrero 2011.
 N° 245411: el acta fue cargada sin hora de inspección.
 2. Las planillas de rendición no fueron ubicadas en el archivo en la Oficina de Control de Actas
 3: No se respeta fecha de labrado con correlatividad de número de actas.

Distrito Norte

Total de actas controladas: 232
 Subtotal de actas con causa: 99
 Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 8 (8.08 % del subtotal)

Obs.	Actas labradas con falta	Inspector	Labrado	Planilla	Fecha	Recepción Inspección Gral.
		Código	Acta	Rendición N°	Planilla	
1	247289			14584	08-02-11	Firma sin fecha
2	243572	79	10-02-11			
2	251301	107	22-02-11			
2	251302	107	22-02-11			
2	251303	107	22-02-11			
2	251357	79	21-02-11			
2	251359	79	22-02-11			
2	251360	79	23-02-11			

Ref.:
 1: No figuran cargadas en el listado del inspector en el período enero/febrero 2011.
 N° 247289: la fecha de labrado es el 04/02/2010.
 2. No se visualizó rendición en el archivo de la Oficina de Control de Actas
 Acta 243572 fue validada por el T.M.F. el 01/03/2011

Distrito Noroeste

Total de actas controladas: 396
 Subtotal de actas con causa: 161
 Incidencia de observaciones en etapas del proceso sobre actas con causa: 8 (4,96% del subtotal)

Obs.	Actas labradas con falta	Inspector	Labrado	Planilla	Fecha	Recepción Inspección Gral.
		Código	Acta	Rendición N°	Planilla	
1	241520			14350	06-01-11	Firma sin fecha
1	243385			14350	06-01-11	Firma sin fecha
1	243396			14375	10-01-11	Firma sin fecha
1	248015			14375	10-01-11	Firma sin fecha
1	248037			14472	21-01-11	Firma sin fecha
2	248065	184	28-02-11			
2	248066	184	28-02-11			
3	247992	84	11-01-11	14453	reimpresión	

Ref.:
 1: No figura el acta cargada en el listado del inspector en el período enero/febrero 2011
 N° 243385: al cargarse el acta se omitió el dato sobre la hora. Visualizada el acta, consta.
 N° 243396: se omitió en la carga los datos de la hora de labrado. Visualizada el acta, consta.
 N°: 248015: se visualiza en el acta detalle de fecha y hora.
 N° 248037: no se cargó al sistema la hora de labrado del acta. El inspector omitió la misma.
 2. No se visualizó planilla de rendición del Distrito a la Dirección General.
 Las planillas de rendición no fueron ubicadas en el archivo en la Oficina de Control de Actas.
 3. No se respeta la correlatividad de fecha con relación a la correlatividad de número de acta.

ES COPIA

ANEXO II

RENDICION INSPECTORES ACTAS RENDIDAS SELECCIONADAS

DISTRITO	Nro. DE ACTA RENDIDA	FECHA LABRADO	FECHA RENDICION	CONSTANCIA RENDICION N°	OBSER.
NORTE	247156	03/01/2011	04/01/2011	70322-2011	1
	247157	03/01/2011	04/01/2011	70322-2011	1
	247158	04/01/2011	05/01/2011	70344-2011	2
	247159	04/01/2011	05/01/2011	70344-2011	1
	243250	no se encuentra listado insp.	05/01/2011	70344-2011	1
	243644	04/01/2011	05/01/2011	70346-2011	1
	243645	04/01/2011	05/01/2011	70346-2011	1
	243250	no se encuentra listado insp.	06/01/2011	70372-2011	1
	247159	04/01/2011	06/01/2011	70372-2011	1
	247160	05/01/2011	06/01/2011	70372-2011	1
	243646	05/01/2011	06/01/2011	70373-2011	1
	243647	05/01/2011	06/01/2011	70373-2011	1
	243648	06/01/2011	07/01/2011	70406-2011	1
	243649	06/01/2011	07/01/2011	70406-2011	1
	243650	07/01/2011	07/01/2011	70406-2011	1
	247201	07/01/2011	10/01/2011	70436-2011	1
OESTE	244982	no figura en listado insp.	11/01/2011	70474-2011	3
	244983	no figura en listado insp.	11/01/2011	70474-2011	3
	244984	04/01/2011	11/01/2011	70474-2011	3
	244985	04/01/2011	11/01/2011	70474-2011	3
	244986	05/01/2011	11/01/2011	70474-2011	3
	244987	05/01/2011	11/01/2011	70474-2011	3
	244988	05/01/2011	11/01/2011	70474-2011	3
	245147	18/02/2011	22/02/2011	71313-2011	3
	245148	21/02/2011	22/02/2011	71316-2011	3

OBSERVACIONES

- 1: falta firma/sello del inspector que las entrega y falta sello y/o aclaracion de quien recepciona
- 2: acta tachada.
- 3: no consta firma ni sello de quien recibe las actas que se rinden, ni del inspector que las entrega.

